

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1687

CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1687
17 de marzo de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
21691

ACTA DE LA SESIÓN N° 1687¹

17 de marzo de 1969

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1685 sin ninguna observación.</u>	3
2.-	<u>Se aprueba el acta N.º 1686 con observaciones.</u>	3
3.-	<u>El Informe del Departamento Legal sobre la apelación interpuesta por un grupo de profesores sobre la ubicación de la carrera de Ingeniería Química, no se conoce, por cuanto no ha sido posible finaliza el estudio mencionado.</u>	5
4.-	<u>ESTATUTO ORGÁNIZO[sic]². Se somete a segunda votación la reforma al artículo 72 del Estatuto Orgánico.</u>	5
5.-	<u>SEÑOR RECTOR presenta al Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, un sentido pésame por el fallecimiento de su hermana.</u>	5
6.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita se conozca el Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y la Universidad de Costa Rica.</u>	6
7.-	<u>ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ARQUITECTOS envía notas ofreciendo colaboración para la creación de la carrera de Arquitectura e informando de la integración de su Junta Directiva para el año 1969.</u>	21
8.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS envía nota referente a concursos de oposición para llevar plazas vacantes del personal docente de la Universidad y la necesidad de preparar un documento en el que se establezca una serie de consideraciones precisas por las cuales puede un profesor perder su cátedra.</u>	23
9.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS envía nota</u>	23

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: Orgánico.

	<u>relacionada con una inquietud del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre una reforma al Reglamento de esa entidad.</u>	
10.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS. Acuerdo referente al significado de los términos "Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto".</u>	24
11.-	<u>FACULTAD DE DERECHO.- Señor Decano solicita ayuda económica para que el Prof. Ulises Valverde pueda asistir en las Jornadas Internacionales de Criminología que se celebrarán en junio del presente año, en la Provincia de Mendoza, República Argentina.</u>	24
12.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA solicita se nombre al Lic. Eduardo Oconotrillo G. como profesor extraordinario de esa entidad.</u>	28
13.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS recomienda se considere al Director del Programa Especial de la Facultad de Odontología, con funciones netamente docentes y de investigación.</u>	29
14.-	<u>COMISIÓN DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES. Área de Ciencias Biológicas, relacionado con la reforma al Plan de Estudios vigente en la Facultad de Microbiología, el cual dice en su parte conducente lo siguiente:</u>	30
15.-	<u>Próximo jueves 20 de marzo de 1969 se efectuará sesión extraordinaria del Consejo Universitario para tratar lo referente a la creación de la Clínica Piloto en la Facultad de Odontología</u>	31
16.-	<u>Anexo n. 1. Se incluyen para efectos de información y promulgación, las actas números 21 y 22 de la Comisión Determinativa de Admisión.</u>	32

Acta de la sesión No 1687, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General a.i., Lic. Carlos A. Caamaño. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Ma. Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Jorge A. Gutiérrez y Ernesto Morales. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo.

ARTÍCULO 01

Se aprueba sin ninguna observación el acta No 1685.

ARTÍCULO 02

Se conoce el acta No 1686.

El Prof. John Portuguez se refiere al artículo 9 de esta sesión, para expresar que en el momento de la reunión no midió la trascendencia de las palabras del Lic. Mario Jiménez Royo; ahora, por el contrario, las considera ofensivas para los Miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Institución, sin contarse entre ellos pues no cree que merezca tantos elogios ni reconocimiento como el resto de sus componentes, que han desarrollado una labor desinteresada por mucho tiempo; es por eso que le molestan tanto las palabras "falta de interés" y "falta de conocimientos que obstaculizan su buen funcionamiento", razón por la cual solicita al señor Auditor que compruebe o se retracte de los cargos que ha hecho; fundamentalmente solicita esto, no por él, repite, sino por sus compañeros.

El señor Rector hace uso de la palabra para señalar que no se puede abrir discusión sobre este asunto, pues tienen una agenda que debe seguir su desarrollo normal. En cuanto a lo dicho por el Prof. John Portuguez, el Lic. Mario Jiménez podrá expresar su opinión acerca de si se recogieron o no en el acta sus palabras, tales como fueron dichas. No es un problema fácil hacer el Acta, pues a veces hay incoherencia en las ideas que expresan quienes hablan, y son largas las

intervenciones, lo cual hace imposible transcribirlas en forma fiel. Es por eso que, a la hora de revisar el texto, si algún compañero considera que sus ideas no fueron recogidas en forma precisa, pueden hacer las observaciones del caso.

El Lic. Mario Jiménez, en primer término, presenta excusa al Prof. John Portuguez. Señala, sin embargo, que el mismo Prof. Portuguez, después de escuchar su intervención en la sesión pasada, se manifestó de acuerdo con algunas de sus ideas. Su iniciativa era la de que muchas veces se reeligen personas sin pensar en otra cosa que en seguir la política fijada por el Consejo. En este caso, desde hace muchos años se encargaron estas funciones entre otras personas a algunos Decanos; ahora, por haberse transformado la Junta de Patrimonios y Jubilaciones en una Junta de Ahorro y Préstamo, cree conveniente que se piense en personas que conozcan de aspectos financieros y de materia tan especializada como es la de ahorro y préstamo. Muchas veces sucede que se nombra a alguien en determinada Comisión, sin pensar que el campo en el cual se desenvuelve es muy diferente la naturaleza del organismo que va a dirigir, lo que hace mas difícil el trabajo, sin que ello signifique que tengan falta de interés o obstaculicen, adrede, el buen desenvolvimiento del trabajo. Por último, repite una vez más al Prof. Portuguez, que tanto él como el Dr. García han hecho una excelente labor en la Junta. Tal vez su error consistió en expresar esta opinión, cuando ya la elección estaba a punto de efectuarse, pero, en todo caso, lo hizo sin ánimo de ofender a nadie.

El Prof. Portuguez acepta las explicaciones hechas por el señor Auditor y así las transmitirá a sus compañeros. Le parece conveniente que el Lic. Jiménez asista a alguna reunión de la Junta y sugiera nuevas ideas, que tenga, tendientes a mejorar su funcionamiento. Aún así, considera que no es necesario ser especialista en una materia para desenvolverse bien en su aplicación; hasta la fecha la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica ha procedido con tino en todas sus actuaciones.

Con las observaciones anotadas se aprueba el acta N° 1686, en el entendido de que el anexo N° 3 de la misma, que se refiere a la apelación hecha por la Profesora Renée Cabezas D. de Tichenor, queda pendiente para su posterior estudio

ARTÍCULO 03

El segundo punto de la agenda, que se refiere al informe que el Departamento Legal debió presentar sobre la apelación interpuesta por un grupo de profesores sobre la ubicación de la carrera de Ingeniería Química, no se conoce, por cuanto no ha sido posible finalizar el estudio mencionado.

ARTÍCULO 04

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto Orgánico, se somete a segunda votación la reforma al artículo 72 del Estatuto Orgánico. (La primera votación sobre este asunto se efectuó en la sesión N° 1686, artículo 4).

El Dr. Gil Chaverri señala, con respecto a la idea que se contempla en este nuevo párrafo, que no se trata tanto de una obligación para el profesor de retirarse, como del derecho de la Universidad a separarlos de sus funciones.

Se somete a votación la reforma y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que se agregue al actual artículo 72, menos la señora Decana de la Facultad de Educación, quien se abstiene, la siguiente frase:

"No obstante, el profesor universitario que cumpla 70 años de edad, que es la edad máxima de servicio, tendrá la obligación de retirarse de la Institución".

Comunicar: La Gaceta, Facultades, Deptos. Administrativos, Personal, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 05

El señor Rector, al interpretar el asentimiento de todos los compañeros del Consejo Universitario, presenta al Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, un sentido pésame por el fallecimiento de su hermana. Si no se pudo asistir a los funerales fue por cuanto no hubo noticia u oportunidad, pero es de

todos el sentimiento de adhesión en estos momentos en que los lazos fraternos están siendo fuertemente golpeados.

ARTÍCULO 06

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía que dice en su parte conducente así:

"Estimado señor Rector:

Con fecha 5 de marzo de 1969 me permití poner en su conocimiento una comunicación relacionada con el Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA y la Universidad de Costa Rica, así como la opinión del Departamento Legal en relación con el mismo.

Como una vez firmado por usted y por el señor Director del Instituto, el Acuerdo deberá ser conocido en la VIII Reunión Anual de la Junta Directiva de ese Organismo Internacional, que se celebrará en Quito, Ecuador del 20 al 27 de abril de 1969, y considerando la proximidad de esa fecha, le estimaré mucho se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario el citado documento en la sesión del lunes 17 de los corrientes.

No omito manifestarle que los beneficios que Turrialba está en capacidad de prestar, ya hemos empezado a disfrutarlos, mediante el nombramiento de profesores de esa Institución, para dictar clases en la Facultad de Agronomía sin costo alguno para la Universidad.

Atentamente,

f) Álvaro D. Cordero, DECANO".

El señor Rector manifiesta que este asunto debe venir a conocimiento del Consejo Universitario, por ser atribución suya el resolverlo; el mismo responde a un ideal acariciado desde hace muchos años entre la Facultad de Agronomía y el I.I.C.A. Por ser tan importante, opina que deben dar su asentimiento al convenio, no sin antes estudiarlo detenidamente. Como es costumbre, el documento fue enviado

al Departamento Legal y la opinión de esa entidad es la de que, en vista de que no contiene ningún impedimento legal y que conviene a los intereses de la Institución, no tiene ninguna objeción que hacer al convenio mencionado.

A continuación, se entra a conocer el Proyecto de convenio entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A. y la Universidad de Costa Rica.

A una pregunta hecha por el Lic. Carlos José Gutiérrez, acerca del término "semi-especialización" que aparece en el considerando N° 4, el señor Rector manifiesta que es una palabra usada en cierto grupo de profesionales; la especialización es o no es y lo que se puede presentar son diferentes grados de especialización. En realidad, sí ofrece dudas en relación con sus connotaciones.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que no desean llamar especialización a la economía agrícola, porque no se trata de formar peritos en esta materia, sino ingenieros agrónomos con una orientación en esta área del conocimiento. Comparte la opinión del señor Decano de la Facultad de Derecho, de que no es tal vez el término más apropiado, pero se está usando mucho ahora; sin embargo, podría dejarse también "especialización".

El Lic. Oscar Ramírez hace uso de la palabra para hacer notar que hasta donde se ha dado cuenta, uno de los primeros documentos en que apareció este término fue en el plan de estudios de Farmacia, donde hay semi-especializaciones en Farmacia Industrial, Análisis de Medicamentos, etc. Se llamaron así, según recomendación del evaluador americano, Dr. Deno, porque una persona ya especializada es un individuo que tiene un grado académico, y aprueba cursos muy profundos. Conoció estudiantes en la Universidad de Wisconsin y pudo darse cuenta de que para especializarse en Economía Agrícola puede optar tanto un agrónomo como un economista. De manera que considera un poco pretencioso decir que los jóvenes que cursan materias que los introducen en una rama del saber están especializados.

El Dr. Pauly opina que técnicamente este término cabe y lo considera como una práctica parcial en determinado aspecto.

El señor Rector recoge las ideas expresadas y manifiesta que dará una redacción al considerando N° 4 que satisfaga a todos, dentro de lo complejo del idioma castellano. En su concepto, podría decirse: "...para ofrecer programas de economía agrícola en la carrera profesional de Ingeniero Agrónomo". En cuanto a programas, se determina su grado de especialización por el contenido del mismo.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete ingresa a las ocho de la mañana con cincuenta minutos.

Se analizan a continuación los compromisos que el IICA debe adquirir con la firma del convenio.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que la frase "a nivel de Magister" que aparece en el punto 2, se señala entre comas, para un mejor entendimiento de la idea.

El Dr. Rodrigo Zeledón se refiere al punto 7. Señala que el IICA tiene un programa de Master muy bien organizado, con gran experiencia. En estos momentos cuesta, según datos que el propio director le ha dado, un millón de dólares al año. Se pregunta si no se podría aprovechar esta circunstancia para que el Instituto ofrezca más que una asesoría para la Universidad un programa parecido, como colaboración más amplia para que nuestros estudiantes puedan ser becados e ir a estudiar al Magister en sus instalaciones? Esto como un primer paso antes de que la Universidad piense en un plan similar que pueda ofrecer en su seno.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que la idea fundamental que se persigue es ésta. Sin embargo, el IICA, por ser una institución internacional no puede establecer vínculos tan estrechos de repente, pues necesita la aprobación de su Junta Directiva. Es por eso que se trata que la Universidad de Costa Rica entre, paulatinamente, en estos programas de post grado, empezando con el área de Economía Agrícola. En una reunión efectuada en Río de Janeiro por la Junta Directiva ya mencionada, se acordó estudiar el traslado parcial de algunos sectores de la escuela de graduados a

nuestra Casa de Estudios; en reunión posterior, efectuada el año pasado en nuestro país, se reafirmó esta idea, otorgando más autoridad al señor Director del Instituto para que estudie mas a fondo esta posibilidad. Se espera, por lo tanto, que una vez que se firme el convenio, los profesores de toda el área de Ciencias Sociales del IICA se ubiquen en el edificio de la Facultad de Agronomía; para ese fin ocuparán (a partir del mes de julio de este año), las oficinas que hasta el momento ha ocupado el ICECU. La razón fundamental de este traslado se debe a que, para el Instituto, es mucho mas conveniente ubicar esa área en San José, ya que el programa no ha alcanzado su máximo desarrollo debido a lo lejos que están de los principales centros de población.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que él no desea traer a la mesa del Consejo Universitario una discusión similar a la de la ubicación de la carrera de Ingeniería Química. Por esa razón, consultó con el Consejo Asesor de su Facultad, en relación con este asunto; por acuerdos tomados en esa sesión, se permite recordar, con todo respeto, que el principio de departamentalización de la Institución se está desatendiendo por las siguientes razones: la Escuela de Ciencias Económicas tiene en estos momentos un Departamento de Economía; sin embargo, la Economía Agrícola desafortunadamente se había quedado en el terreno de nadie. Hace tiempo se dejó de ofrecer esa materia, pero está de nuevo ahora dentro del programa, tomando en cuenta, fundamentalmente, que en un país pobre como Costa Rica, de base agrícola, no se le ha dado suficiente énfasis, siendo una materia tan importante. El propio IICA había descuidado completamente esta rama, pues durante mucho tiempo se dedicaron exclusivamente al conocimiento científico puro; en forma parecida, la Escuela de Agronomía, siguió también esa tendencia. Un movimiento reciente, tiende a integrar la economía y las ciencias sociales; prueba de ello, es la aplicación tan amplia que la Estadística tiene en todas las ciencias con método; no por eso cada Escuela (Biología, Química, etc,) va a fundar su Departamento de Estadística para enseñanza especializada. Por todas estas razones hace una observación al fondo mismo del convenio que se estudia y es el hecho de que ponen a la Facultad de Agronomía a otorgar un título de Master en una ciencia social, cuando en la Economía Agrícola predomina, sobre todo, la economía. El Ing. Cordero acaba de manifestar que se piensa trasladar todo el Departamento de Ciencias Sociales a la Facultad que dirige. Vistas las implicaciones del asunto, el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales manifestó que estaba dispuesto a luchar con todas sus fuerzas para defender sus derechos. Sin embargo,

propone que se elabore una fórmula que armonice la participación de ambas Escuelas en un programa de esta índole.

El Lic. Oscar Ramírez dice que el punto que trata el Lic. Salazar Navarrete (de que por tratarse economía debe impartirse la Economía Agrícola en Ciencias económicas) es discutible, pues presenta diversos matices. Por ejemplo, no duda de que una especialización de Derecho Agrario deba estar en la Facultad de Derecho; pero en la Universidad de Wisconsin, que pudo observar de cerca, la economía Agrícola esta ubicada en la Facultad de Agronomía trabajando, por supuesto, con la colaboración de la Facultad de Ciencias Económicas. Además, el día en que la Universidad otorgue un título de Master, será a través de la Escuela de Graduados y no de una u otra Facultad. Otro punto que puede dar la pauta a seguir en este asunto, es que las Escuelas de Economía Agrícola en otras partes del mundo, admiten graduados en Economía y en Agronomía, indistintamente.

El Dr. Zeledón sugiere que se aproveche este articulado para agregar que mientras se establezca el ofrecimiento del Master a través de la Facultad de Agronomía, como se señala en el punto 7 el Instituto de Turrialba puede ofrecer dos becas para graduados de la Universidad de Costa Rica que deseen obtener su Master en Turrialba. Esto para aprovechar el programa tan bien logrado que poseen.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que la sugerencia hecha por el Dr. Zeledón esta operando desde hace mucho tiempo, razón por la cual no se incluye en el texto del convenio. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en realidad le causa sorpresa; si esa entidad considera, que la Economía Agrícola es importante, debió haber pensado en ofrecerla en los veinticinco años que tienen de existir. Invita a que estudien en dónde están ubicadas las carreras de economía agrícola en todas las universidades del mundo, con el distinguo de que se sirven de las Facultades de Ciencias Económicas, para los cursos básicos, tal y como se hace en nuestra Universidad. No desean preparar economistas, que ya hay muchos en el país, sino economistas agrícolas y los estudios en esta rama se deben ofrecer en aquellas Instituciones que trabajen directamente con el campo agropecuario, lógicamente, repite, con los cursos básicos que en Ciencias Económicas se ofrecen. Sin embargo, esta en la mejor disposición de discutir este asunto con la misma Facultad de Ciencias Económicas, pues le parece muy extraño que a estas alturas presenten una objeción. Además, esta

carrera por disposición del Consejo Universitario, está ubicada en la Facultad de Agronomía. Ruego al Señor Rector que continúe con el estudio del contrato, pues no tiene relación con lo que el Consejo Asesor de Ciencias Económicas diga en estos momentos.

El señor Rector manifiesta que sobre este asunto se podría discutir mucho. El interés fundamental de la Universidad de Costa Rica, sin embargo, es aceptar la ayuda que el IICA ofrece, después de haber aprobado una reforma a su misma estructura, así como evaluaciones y visitas de los señores Decanos de la Facultad de Agronomía a numerosas reuniones internacionales a nivel centroamericano y latinoamericano. Se ha traído al Señor Decano de la Facultad de Agronomía del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey por dos veces a Costa Rica. Luego verán si hay que discutir otro tipo de problemas, pero por ahora deben finalizar el estudio de este contrato, que viene a ser la consecuencia de una política seguida por la Universidad de acuerdo con el reglamento del Consejo Universitario. Por supuesto, se toman en cuenta las inquietudes que expresen los señores Decanos, de acuerdo con su pensamiento o con el del Consejo Asesor de cada Facultad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace ver que a este tipo de problemas van a seguir expuestos, porque encontrarán nuevas profesiones que tienen un verdadero carácter interdisciplinario. Lo importante en este caso, como bien lo apunta el Ing. Cordero es que se estudia ahora un contrato entre el IICA y la Universidad de Costa Rica. El problema, en el punto que interesa, puede resolverse haciendo algunas supresiones en el texto del mismo. Frente al Instituto de Turrialba, quien esta tratando no es la Facultad de Agronomía sino la Universidad como tal. Sugiere, por lo tanto, que se elimine de los puntos 2 y 7 la alusión a la Facultad de Agronomía, y que se hable exclusivamente del IICA y de la Universidad. Las otras discusiones que han surgido, son en realidad un problema interno de la Universidad. Con esas modificaciones se mantienen los derechos que reclama la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y no se obstaculiza la firma de un contrato que aparentemente es beneficioso para la Institución.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete piensa que si no expresa sus puntos de vista en estos momentos, cuando va a ser oportuno?. La primera vez que oyó hablar de este asunto, fue a propósito de estudiar los acuerdos del C.S.U.C.A., cuando se

acordó nombrar una Comisión integrada por los señores Decanos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Económicas, para que conjuntamente evaluaran lo que hasta el momento se ha logrado en la Facultad de Agronomía, en el campo de la Economía Agrícola. Con base en la comunicación mencionada fue que planteó al Consejo Asesor este asunto el cual está caminando más rápidamente ahora. También puede citar muchos casos de universidades en donde se ofrece esta especialidad en los Departamentos de Economía. Cuando hay un sólo ambiente intelectual, toda la Universidad se enriquece, pero si desde el principio se pretende en este convenio crear una carrera de Economía Agrícola en la Facultad de Agronomía, sin tomar en cuenta a su Facultad, todo va mal. Su objeción, como pueden observar, se debe al hecho de haber dejado por fuera a Ciencias Económicas y Sociales; no es que ellos deseen hacerse cargo del ofrecimiento de la carrera, sino que pretenden únicamente que se les tome en cuenta, pues precisamente la carrera tiene un carácter interdisciplinario. No piensan ofrecer Fitopatología, por ejemplo, pero la Facultad de Agronomía tampoco deberá impartir clases de economía. Se desea iniciar este asunto en moldes rígidos, sin que la Comisión siquiera se haya reunido. Pide, por lo tanto, que se dé oportunidad a la Facultad de Ciencias Económicas, en términos de armonía, para participar en este convenio.

El señor Rector manifiesta que las conversaciones y todo lo que al respecto se ha hecho, ha sido autorizado por el Consejo Universitario desde hace ya varios años. Desde luego, tanto los Miembros del Instituto como de la OEA habían pensado siempre en la Facultad de Agronomía como órgano para desarrollar los programas; esto es fácil de comprender si se toma en cuenta que se trata de un Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y que todas sus actuaciones giran entorno a esta serie de actividades. Mientras se llevaron a cabo las conversaciones a que ha hecho alusión la única Facultad interesada fue Agronomía. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por el contrario mas bien abandonó la cátedra de Economía Agrícola impartida por el Lic. Mario Rodríguez, cuando se le nombró Subcontralor de la República y presentó renuncia de sus clases por imperativo legal. Lo importante ahora es aprovechar la buena voluntad y la decisión del Instituto para llevar adelante programas cooperativos con la Universidad. Este primer convenio puede beneficiar a la Institución, al recibir el aporte de profesores, aunque actúe con cuidado para evitar asuntos complejos que puedan provocar dificultades. Pueden tomar en cuenta lo sugerido por el señor Decano de la Facultad de Derecho para firmar el convenio

cuanto antes. Es claro que se nombró una Comisión y que el contrato podría ir a su conocimiento. Pero este asunto ha venido discutiéndose desde hace mucho tiempo, por lo que le parece un poco raro detener su aprobación y decirle al Instituto que deben esperarse a que la Universidad tenga una imagen más clara de cuáles son las áreas en donde se va a ubicar la carrera. En todo caso, pueden tomar esta discusión como una advertencia para estudiar más a fondo todo lo concerniente a ubicaciones y departamentalización en la Universidad. Deben decir ahora si acogen las sugerencias hechas por el Lic. Carlos José Gutiérrez, para aprobar por ahora el contrato y dejar abierta la puerta que permita, en un futuro, analizar las inquietudes expresadas en esta sesión. Puede agregarse, si así lo acordaren, un considerando que diga que el Consejo Universitario se reserva el derecho a analizar el problema de la ubicación más adelante, para llegar a un segundo convenio o sugerir las reformas que crean pertinentes.

El Ing. Walter Sagot opina que las ideas sugeridas por el señor Decano de la Facultad de Derecho resuelven la situación; desafortunadamente empezaron a discutir antes de que se terminara la lectura del documento, ya que en las disposiciones generales se contempla la creación de un comité coordinador, cuyos miembros serán designados por el director General del IICA y el Rector de la Universidad. En cuanto a la localización no ve ningún problema, pues en realidad será la Escuela de Graduados a la que corresponda otorgar los títulos. Le preocupa que se aluda en el documento la existencia de un Laboratorio de Maderas que ha sido ya instalado en la Facultad de Ingeniería y cuyo funcionamiento se piensa considerar en un proyecto escrito, cuando ya existe un convenio firmado por el señor Rector. No sabe entonces si al suscribir este nuevo contrato el anterior continuará existiendo; o si vendrá a sustituir al primero. Este punto debe aclararse y ver si conviene ubicar el referido servicio dentro de un convenio general. De esta, manera, el comité coordinador puede participar en el trabajo y ordenamiento del Laboratorio de Maderas, pues nuestro país está derivando varias ventajas del trabajo que allí se efectúa. Por último, desea insistir en que deben pensar que se trata de cursos de post grado, no de pre grado. No importa tanto quien coordine el programa, sino el beneficio que la Universidad derive de ello. En cuanto al Laboratorio de Maderas, cabría señalar si conviene revisar el convenio del caso.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que la redacción del punto que menciona el Ing. Sagot está quizás un poco oscura, En este considerando lo que se trata de señalar

es que ya ha habido programas cooperativos de manera que proyectos de este tipo no son del todo nuevos.

El señor Rector manifiesta que como todos han notado, se trata de tres áreas fundamentales en las cuales el IICA trabajaría en cooperación con la Universidad de Costa Rica. La primera señalada es la de economía agrícola, la segunda se refiere a investigación en proyectos específicos y la tercera, comprende todo lo concerniente a Bibliotecología. Esto no quiere decir que más adelante pueda enriquecerse el contrato con nuevos programas. Si a este nivel acogen la línea de pensamiento expresada por el Lic. Carlos José Gutiérrez, pueden perfectamente aprobar éste asunto en el entendido de que ya se nombró una comisión, con base en un acuerdo del CSUCA (constituida por los señores Decanos de Agronomía y Ciencias Económicas y Sociales), que estudiará una serie de problemas muy importantes que deben ser analizados y resueltos para evitar luego confusión. Pueden seguir, por lo tanto, dos caminos: esperar el análisis y resolución de la comisión que acaba de mencionar, o bien, aprobarlo para estudiar luego políticas más definidas que pueden ser base para transformar cualquier cosa con la que no estén de acuerdo. En este convenio también, debe quedar a salvo el que ya se firmó con el IICA para el Laboratorio de Maderas y que ha estado funcionando tan bien.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con la sugestión hecha por el señor Decano de la Facultad de Derecho. Sin embargo, presenta moción en el sentido de que se envíe el proyecto de contrato a conocimiento del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para que lo estudien con la nueva forma en que se piensa redactar. Esto con el objeto de evitar conflictos iniciales que pueden perturbar la buena marcha, del proyecto. Se puede dar a la Facultad un plazo de ocho días para que emitan su opinión al respecto.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete piensa en igual forma que el Dr. Chaverri, Sabe que el IICA merece que cuanto antes se tramite el convenio, pero también la Facultad de Ciencias Económicas -habiendo planteado él gestiones que provienen de su Consejo Asesor-, merece una oportunidad para expresar sus puntos de vista. Sabe de antemano que nadie se va a oponer a la firma del convenio, pero sí desean tener participación, representación en el Comité Coordinador, etc. En una palabra, desean colaborar en vez de oponerse. Por todo lo dicho apoya la moción del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta en contra de la moción que se acaba de presentar. A continuación, recuerda que como bien lo ha apuntado el señor Rector, desde hace dos años se han venido efectuando conversaciones entre ambas entidades y se ha estudiado largamente el asunto, tanto de parte de la Junta Directiva del IICA como del Consejo Universitario. Con la sugerencia del Lic. Carlos José Gutiérrez no se elimina, la posibilidad de que participe la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Pueden discutir ese arreglo posteriormente a la firma del Convenio y está de acuerdo con que su redacción está equivocada. Si es al Consejo Universitario a quien corresponde definir las políticas, a este cuerpo pueden dirigirse para estudiar la orientación que al programa se quiera dar. Pero es inconveniente a esta hora atrasar la firma del convenio a que hace referencia. Si bien es cierto que se tenía la idea de que el programa de post grado funcionara en el año de 1971, muchos pasos se han dado y se están dando en este momento; inclusive tienen ya en la Facultad de Agronomía a profesores del Instituto para que dicten cursos. En resumen, sugiere que se apruebe el contrato con las modificaciones sugeridas y posteriormente se estudien los detalles para su funcionamiento.

El señor Rector recuerda que hace unas cuantas sesiones se leyó en el seno del Consejo Universitario una comunicación de la Facultad de Agronomía, por medio de la cual se solicitaba nombrasen profesores extraordinarios pagados por el IICA, a dos catedráticos que forman parte del claustro de esa entidad, para atender las asignaturas de Economía Agrícola de acuerdo con las necesidades y condiciones en que lo aprobó la Facultad; eso por cuanto la Universidad misma no dió a la Facultad de Agronomía el presupuesto necesario para cubrir el salario de esos funcionarios. Asimismo señala que se llegó a esta idea cuando, vistas las necesidades porque atraviesa la Universidad de Costa Rica con la falta, de profesores, hubo necesidad de ocupar al señor Hernán Sáenz para que diese clases de Economía, siendo su especialidad la Economía Agrícola. Si antes de que se hubiera cambiado impresiones sobre el plan cooperativo con IICA; la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales hubiera tenido una idea tan clara como la actual, el asunto habría tomado otro giro; pero como todos saben, no fue así, y ya el Consejo Universitario señaló una política al respecto. Sin embargo, con el objeto de evitar dificultades y para lograr la mejor forma de las relaciones humanas dentro de la Universidad, propone que se den ocho días de tiempo a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que se pronuncie. Toma la moción del Dr. Chaverri en el sentido de que, sin

perjuicio de que se termine de analizar el documento, su votación definitiva se posponga para dentro de ocho días. El Lic. Salazar Navarrete daría los pasos necesarios para que su Facultad conozca el documento en referencia.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que está en un 95% de acuerdo con las palabras del señor Rector. Sin embargo, cree que las sugerencias hechas por el señor Decano de la Facultad de Derecho, "tapan los huecos más notorios" de este proyecto, por decirlo así. Además, si se aprobara el proyecto de convenio hoy, cabe perfectamente un recurso de revisión (de antemano da su voto favorable a la revisión que el Lic. Salazar Navarrete presente). El señor, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas puede asesorarse, no de toda la Facultad, sino de personas especialistas en la materia. Por último, agrega, que en su concepto la colaboración que el IICA presta en este sentido está dirigida fundamentalmente al aspecto agrícola, de manera que cree que se puede votar ya.

El señor Rector opina que si éste asunto llega a análisis de la Facultad de Ciencias Económicas con una decisión, aunque sea en principio, del Consejo Universitario, es muy posible que surja en la mente de esos profesores algunas ideas que no sean las mejores. No está tampoco de acuerdo con la posibilidad de revisión que sugiere el Lic. Ramírez, pues eso da un carácter de inconsistencia a los acuerdos del Consejo Universitario. Si en realidad el asunto no se aprobara definitivamente hoy, por la revisión que se planteara, para los efectos consiguientes, es mucho mejor pedir la opinión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y pronunciarse por última vez dentro de ocho días.

El Ing. Álvaro Cordero ruega al Señor Rector que someta a estudio el documento hasta el final. No excluye la posibilidad de que se pongan en contacto el Lic. Salazar y él (y aún la Facultad,) para hablar acerca de todo lo relacionado con éste asunto. También el Consejo de su Facultad tiene derecho a que se le considere, sobre todo en el análisis de un trabajo que conlleva mucho tiempo y trabajo. Presenta, por lo tanto, moción para que se analice el documento y se vote el contrato, con las modificaciones que hasta el momento presentara el señor Decano de la Facultad de Derecho. Llama la atención sobre el hecho de que si se leyese el documento hasta el final, se darían cuenta de que todo el proyecto estará en manos de funcionarios del IICA por un lado y de parte de la universidad por aquellas personas a quienes escoja el señor Rector. También se dice que este convenio es

renovable, de manera que cada cierto tiempo el programa se podrá discutir nuevamente.

El señor Rector recuerda que hay también una moción del Dr. Chaverri y ambas se pueden votar al terminar de analizar el documento.

Así se acuerda.

En consecuencia, se continúa con el análisis del documento, en la parte que corresponde a los compromisos que la Universidad adquiere con la firma del convenio.

El Ing. Álvaro Cordero agrega que en vista de la heterogeneidad de los alumnos que el IICA debe recibir por su carácter internacional, es necesario ofrecer en muchos casos, cursos de ciencias básicas a los graduados que deseen estudiar cursos de post grado. De ahí que en el punto 3 (De los compromisos universitarios) se contemple esa posibilidad. Las facilidades que señalan los puntos 2, 4 y 5 operan desde hace cierto tiempo.

El Lic. Carlos A. Caamaño se manifiesta en desacuerdo con el artículo 6 de las disposiciones generales, y desea que conste en el acta. No le parece que los funcionarios participantes en el programa se rijan por las normas establecidas en las instituciones que representan. En su concepto, deberían ajustarse a las disposiciones de la entidad en donde vayan a trabajar. Presenta el ejemplo de las costumbres que los funcionarios del IICA tienen allá en Turrialba y que están reñidas con las que aquí se observan; todo esto con el objeto de evitar problemas futuros y para que los señores Decanos acuerpen en el aspecto disciplinario, las sugerencias que la Dirección Administrativa haga al respecto.

En torno al punto 3 (compromisos que la Universidad adquiere), que se refiere a los cursos de ciencias básicas que se ofrecerán a los estudiantes de nuevo ingreso de la Escuela para Graduados del IICA, hay una larga discusión. Se somete entonces a votación si se modifica su redacción para un mejor entendimiento y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con ella. En consecuencia, el punto mencionado deberá leerse así: "Ofrecer los cursos de ciencias básicas existentes en

la Universidad para los estudiantes de nuevo ingreso de la Escuela para graduados del IICA, conforme al programa que se apruebe entre ambas Instituciones.

A continuación, se somete a votación algunas modificaciones propuestas por el Lic. Carlos José Gutiérrez, relacionadas con la forma en que se expresan algunos puntos en el contrato, y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con las mismas.

Después de analizar todo el documento, se somete a votación si se aprueba el contrato de una vez o si se pospone para la próxima sesión del Consejo Universitario, con el objeto de que el mismo sea conocido en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Votan porque se apruebe hoy mismo:

Ing. Álvaro Cordero, Sr. Ernesto Morales, Sr. Jorge Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez y Lic. Carlos A. Caamaño. Total: cinco votos.

Votan porque se conozca dentro de ocho días:

Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Licda. Ma. Eugenia Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly y Prof. Carlos Monge. Total diez votos.

El Lic. Osear Ramírez se abstiene.

De acuerdo con el resultado de la votación, el "Acuerdo de Cooperación entre el IICA de la. O, E. A. y la Universidad de Costa Rica" será conocido en la próxima sesión.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero vota porque se apruebe de una vez y como razonamiento de su voto, da lectura al punto 8 de las disposiciones generales, en donde se señala que el documento es susceptible a modificaciones.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que en realidad está de acuerdo con que se vote este asunto hoy mismo, pues cabe siempre un recurso de revisión. El Señor Rector ha dado razones puramente subjetivas que pueden ser atendibles. Son parecidas las disposiciones; ante esta alternativa, y siendo para él lo mismo, se abstiene de votar.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que desafortunadamente, el documento no fue repartido sino hasta ahora en la mañana. La Facultad de Ciencias Económicas es merecedora de respeto y tiene derecho a opinar, no sobre un documento aprobado sino sobre algo que tiene la intención de aprobarse. De tal manera que dentro de ocho días pueden decidir definitivamente sobre esto.

El Dr. Raymond Pauly opina en igual forma.

El Lic. Caamaño, en vista de que se cambió el nombre de Facultad de Agronomía por Universidad de Costa Rica como parte interesada en el convenio, lo que abre el camino para que otras dependencias de la Institución puedan participar en el, vota porque se apruebe el convenio hoy mismo.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Modificar la redacción de los puntos que a continuación se indican, los cuales deberán leerse así y no como se consignó en el documento.

a) Parte A.- Punto 2.-

"Ofrecer, por medio de su Centro de Enseñanza e Investigación, cuando menos dos becas por año para que profesores de la Universidad puedan seguir estudios superiores, a nivel de Magíster, en la Escuela para Graduados del IICA, en el Departamento de Desarrollo Rural, con énfasis en Economía Agrícola".

b) Parte A.- Punto 7.-

“ Brindar asesoría técnica a la Universidad para que pueda ofrecer en el futuro, la especialidad de Economía Agrícola nivel de Magíster o Master”.

c) Parte B.- Punto 1.-

"Proporcionar el personal especializado en Economía Agrícola que paulatinamente se nombre para los programas cooperativos de investigación y de enseñanza, de acuerdo con sus posibilidades económicas.³

d) Parte B.- Punto 3.-

"Ofrecer los cursos de ciencias básicas existentes en la Universidad para los estudiantes de nuevo ingreso de la Escuela para Graduados del IICA, conforme al programa que se apruebe entre ambas instituciones ”.

e) Parte C.- Punto 2.-

"Queda entendido que el profesor que participe en este intercambio, continuará devengando su sueldo normal del organismo a que presta sus servicios ordinarios, durante el periodo que, deba ausentarse del mismo. Los gastos adicionales los cubrirá la institución que reciba el servicio, la cual facilitará también a los profesores participantes en este intercambio, los servicios ordinarios de oficina y ayuda secretarial”.

f) Parte C.- Punto 4.-

"Se promoverán seminarios y reuniones de trabajo entre los cuerpos profesionales de las dos instituciones. Si se juzga conveniente, se invitará a estas reuniones a profesores de las otras Universidades afiliadas al C.S.U.C.A. y a investigadores de otras instituciones nacionales”.

g) Parte D.- Punto 8.-

3 No se indica el cierre de las comillas dobles.

"El presente Acuerdo de Cooperación podrá ser modificado total o parcialmente en cualquier momento, si el IICA y la Universidad así lo dispusiesen de común acuerdo, justificando los motivos y dejando constancia de ello en acta escrita".

2.- Encargar al señor Rector que analice los aspectos gramaticales y de redacción del documento en estudio y haga las reformas necesarias para un mejor entendimiento del mismo.

3.- Recomendar al señor Rector que, a la hora de revisar el texto del Convenio, tenga presente lo referente al Laboratorio de Maderas a que hizo mención el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, así como lo dicho en relación con el término "semi-especialización".

4.- Posponer la aprobación definitiva del documento para la próxima sesión, con el objeto de que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pueda pronunciarse al respecto.

Comunicar: Sr. Rector, Fac. Ingeniería, Fac. C. Económicas y Soc., Fac. Agronomía

ARTÍCULO 07

Se toma nota de la carta enviada por el señor Arq. Jorge Bertheau O, Secretario de la Asociación Costarricense de Arquitectos, que dice en su parte conducente lo siguiente:

"Estimado señor Rector:

Por su digno medio me es grato dirigirme a los señores miembros del Consejo Universitario con el objeto de participarles la resolución acordada en la sesión No 2/69 de la Asociación Costarricense de Arquitectos, en lo relativo al acuerdo del Consejo Universitario sobre la iniciación de los estudios para la carrera de arquitecto, en el seno de nuestra Alma Mater.

La Asociación acordó brindar al Consejo Universitario su completo apoyo para llevar a su plena realización tan acertada iniciativa, facilitando para tal efecto su

asesoría técnica y cualquier otra labor que los señores miembros del Consejo tengan a bien solicitarnos.

Asimismo se acordó manifestarle al Consejo Universitario la más viva felicitación ante dicha iniciativa, sin duda de enorme trascendencia para el futuro desenvolvimiento de nuestra comunidad, en lo artístico, cultural, social y técnico principalmente, dado el carácter integral del adiestramiento del Arquitecto y la influencia inmediata de éste en la formación del medio ambiente.

Sin otro particular y reiterándole al señor Rector y a los señores miembros del Consejo Universitario nuestra mejor disposición de servirle, se suscribe de usted con toda consideración y aprecio.

f) Arq. Jorge Bertheau O., Secretario".

Asimismo se conoce la integración de la Junta Directiva de la Asociación que fungirá durante el año 1969. la cual quedó así:

"Presidente. .	Arq. Rafael A. García P.
Vice-Presidente	Arq. Varnes Sequeira R.
Secretario	Arq. Jorge Bertheau O.
Tesorero	Arq. José Javier Bolaños Q.
Fiscal	Arq. Hernán Arguedas S.
Vocal 1°	Arq. Rolando Ferrete M.
Vocal 2°	Arq. Hernan Jiménez F."

Se acuerda agradecer el apoyo y la colaboración ofrecida; asimismo, enviar una nota de felicitación a los señores miembros de la Junta Directiva, por la distinción de que han sido objeto.

Comunicar: Asoc. de Arquitectos.

ARTÍCULO 08

Con el objeto de que sea estudiada, y poder pronunciarse en una próxima sesión, se transcribe la nota enviada por la Comisión Determinativa de Reglamentos que dice así:

"Muy estimado señor Rector:

La Comisión Determinativa de Reglamentos, en sesión No 101 (Art. 3°), efectuada el 12 de febrero del año en curso, conoció su atento oficio R-68-69 de 13 de enero, en el que comunica que la Comisión Asesora del Rectorado acordó, aceptar el acuerdo de esta Comisión sobre el punto 3 de las Resoluciones del X Congreso de Estudiantes universitarios, que se refiere a concursos de oposición para llenar todas las plazas vacantes del personal docente de la Universidad, y la necesidad de preparar un documento en el que se establezca una serie de consideraciones precisas por las cuales puede un profesor perder su cátedra.

Consideró la Comisión que antes de preparar el documento en referencia es conveniente que el asunto sea examinado por el Consejo Universitario, cuyas ideas servirán entonces de base para elaborarlo. El asunto reviste tal significación que es mejor, por razones obvias, que sea conocido antes por el Consejo Universitario.

Del señor Rector, con toda consideración,

f) Carlos A. Caamaño R., secretario General a.i. "

ARTÍCULO 09

Para su estudio, se transcribe la nota enviada por la Comisión Determinativa de Reglamentos (sesión N° 101), que dice en su parte conducente lo siguiente:

"Estimado señor Rector:

La Comisión Determinativa de Reglamentos en sesión N° 101 efectuada el 12 de febrero del año en curso, conoció su atento oficio R-225-69 en el que

trascibe la siguiente nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri R.:

Estimado señor Rector: Me permito expresar disentimiento en cuanto al acuerdo tomado por la Comisión Determinativa de Reglamentos, acta N° 99, acuerdo número 2, relativo a la nota enviada al Rector, referencia D-515-68, sobre una reforma al Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras en la parte limitación de matrícula de estudiante con rendimiento deficiente. Pido al señor Rector, un nuevo estudio en el seno de la Comisión de Reglamentos, con invitación al suscrito, si se estima conveniente, o bien pasar el estudio de este tema a consideración del Consejo Universitario. Atentamente, f) Gil Chaverri Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

En vista de las razones expuestas por, el señor Decano, la Comisión acordó pasar el asunto al Consejo Universitario.

Del señor Rector con toda consideración,

f) Carlos A. Caamaño R., Secretario General a.i. "

ARTÍCULO 10

En relación con un acuerdo de la Comisión Determinativa de Reglamentos, referente al significado de los términos "Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto", se acuerda discutirlo en una próxima sesión.

El informe figura en el acta N° 101 de la Comisión mencionada, el cual se incluyó como Anexo N° 2, artículo 5, de la sesión N° 1683 del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 11

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Derecho, que dice en su parte conducente así:

"Estimado señor Rector:

El Centro de Estudios Criminológicos del Gobierno de la Provincia de Mendoza, República Argentina, nos ha enviado una invitación para participar en las Jornadas Internacionales de Criminología que se celebrarán en Junio del presente año en esa ciudad.

Las actividades a desarrollar tienen un enorme interés científico para nuestra Facultad y podría decirse también para el país. Se lleva a cabo en estos momentos una reforma total de nuestra legislación penal y nuestro sistema penitenciario. Son frecuentes y numerosas las quejas por el aumento de la delincuencia y por lo rudimentario de nuestros métodos de investigación criminal. Ello nos ha llevado a crear el curso de Criminología y hace necesario incrementar la tarea universitaria sobre este campo.

Uno de nuestros profesores de Derecho Penal, el Lic. Ulises Valverde Solano, se encuentra sumamente interesado en asistir a dichas Jornadas. El Lic. Valverde además de profesor de esa especialidad por más de diez años es Magistrado de la Sala Primera Penal de la Corte Suprema de Justicia y miembro de la Comisión Redactora de la Legislación Penal. El Lic. Valverde se encuentra ya preparando una participación suya para las Jornadas.

Estos motivos me llevan a solicitar el apoyo económico para que esa participación pueda llevarse a cabo. Es de advertir que el Gobierno de Mendoza ofrece una rebaja de un 25 por ciento del tiquete de ida y vuelta, siempre que el viaje se haga por Aerolíneas Argentinas.

En espera de una resolución favorable, me es grato suscribirme, atento servidor

f) Carlos José Gutiérrez, DECANO".

El Señor Rector sugiere que se envíe este asunto a estudio de la Subcomisión de Presupuesto para que señale si puede ayudarse al Prof. Ulises Valverde, persona de recursos económicos bastante modestos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que se redacte este asunto diciendo que "para que un profesor de la Facultad de Derecho pueda asistir a la reunión mencionada"; esto por cuanto el Consejo asesor de la Facultad tiene que hacer la designación del caso.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez; sugiere que se gestione con la Corte Suprema de Justicia posible ayuda económica, como ha sucedido en otros casos.

El Dr. Rodrigo Zeledón opina que es política fundamental que profesores universitarios asistan a congresos internacionales. Tiene la impresión de que hay poca reglamentación al respecto. Agrega, además, que el Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, ha solicitado se deje el camino abierto para que la Facultad último término señale quién será el profesor que la represente; opina que en estos casos debe haber procedimientos claros, una de las principales razones para otorgar permisos debiera ser, que el interesado elabore una ponencia. El Lic. Valverde está preparando un estudio y no concibe la posibilidad de dejar la puerta abierta para que otros disfruten de la experiencia de asistir a estas Jornadas Internacionales de Criminología. En resumen, pregunta al señor Rector, cuál es el procedimiento que debe seguirse en estos casos.

El Señor Rector aclara que hay algunos permisos que se otorgan automáticamente pues dimanar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y por los programas internacionales que están en marcha (como, por ejemplo, reuniones de la Unión de Universidades de América Latina, a la cual pertenece nuestra Institución). Los otros, deben ser aprobados por el Consejo, tomando en cuenta el monto de la partida y cómo se puede distribuir.

El Dr. Raymond Pauly se refiere a los viáticos, que se piden y al propósito para el cual se solicitan, pues cree conocer estas reuniones de tipo internacional; son muy variadas pues existen congresos en que la mayoría de las actividades son de tipo social, así como hay otros de tipo académico, educativo y en los cuales se conocen trabajos de investigación sumamente interesantes. Quiere hacer notar que en muy pocas gestiones de su Facultad ha dado un voto afirmativo; siempre piensa en el valor que una actividad de estas puede tener para la Facultad y para la Institución, por el beneficio y prestigio que dará a la Universidad de Costa Rica. Ha conversado largamente con el señor Director del Departamento de Administración Financiera; y

están elaborando un proyecto de reglamento que pueda resolver los casos a que se están refiriendo. El día que se apruebe una reglamentación específica sobre actividades académicas o profesionales, de nivel internacional, van a lograr grandes beneficios; por qué razón van a ajustarse al nivel centroamericano, si el mismo no va a proporcionar tanta experiencia como la que podría lograrse en otro país? Eso no quiere decir que no halla reuniones importantes en Centroamérica, pues de las reuniones de la Asociación Odontológica, por ejemplo, a menudo se importan buenas ideas. Es conveniente analizar todo esto para elaborar, como ya lo ha dicho, una reglamentación bien concreta.

El señor Auditor señala la conveniencia de que se elaboren políticas muy definidas sobre este asunto. Explica las prácticas seguidas hasta el momento y las dificultades que tienen por ser tan bajos los fondos y tantas las prioridades. Adelanta que si el caso del Prof. Ulises Valverde llega a la Subcomisión de Presupuesto se rechazará pues no se tiene dinero. Únicamente agrega que deben comprender que la única defensa que la Subcomisión de Presupuesto tiene, es la de guiarse por políticas. Si el Consejo considerara que se trata de un caso muy especial, pueden acordar que se le gire al Lic. Valverde la suma necesaria para que efectúe su viaje.

El Lic. Oscar Ramírez señala, la gravedad del problema, puesto que con las primeras erogaciones que hace la Universidad se agota el presupuesto y quedan muchas necesidades. Es importante analizar si conviene a la Universidad que el profesor asista a la reunión, si va a presentar un trabajo o no, e incluso fijar un tanto por ciento de ayuda, en algunos casos, sobre el valor total del pasaje.

A una pregunta hecha por el Dr. Pauly, el Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que la participación del Lic. Valverde será exclusivamente académica y hasta ha elaborado un trabajo que presentará. La reunión es a medio año, en el mes de julio, de manera que es posible aprobar una reglamentación: con base en las ideas que se han expresado en esta sesión, y posteriormente resolver el caso en referencia.

El Dr. Pauly aclara que hasta el momento lo único que ha hecho es cambiar impresiones con el señor Director del Departamento de Administración Financiera. Sin embargo, a mediados del mes de mayo podría traer un proyecto de reglamentación. El puede opinar con propiedad en el área médica pero le parece conveniente que se integre una Comisión con representantes del área de las Letras y

de las Ciencias Sociales para que colaboren en el trabajo. El Consejo Universitario podrá fijar un plazo de entrega a la Comisión. Presenta lo dicho como una moción.

El señor Rector recuerda que hay un documento al efecto, elaborado por la Facultad de Microbiología, el cual puede servir de base.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la moción.

En consecuencia, se integra una Comisión con los señores Decanos de las Facultades de Microbiología, Derecho, Odontología y el Sr. Rector quien actuará además como coordinador. Esta Comisión deberá presentar en el transcurso de dos meses el proyecto tomando como base las ideas expresadas en esta sesión.

El caso del Prof. Ulises Valverde se resolverá cuando el reglamento se apruebe.
Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 12

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía que dice así:

"Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento las gestiones hechas para que el Dr. Carlos Sáenz P., profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dictara un curso de la especialización Economía Agrícola, no culminaron con éxito. Asimismo mediante arreglos hechos con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, esta Institución aportará en algunos casos profesores para que dicten cursos en la Facultad de Agronomía.

Ruégole muy atentamente someter a consideración del Consejo Universitario la presente solicitud, para nombrar al Lic. Eduardo Oconitrillo G. en calidad de profesor extraordinario, en el entendido de que los fondos para el pago de sus honorarios serán depositados por el Instituto en la Universidad.

El Sr. Oconitrillo se graduó de Licenciado en Ciencias Económicas en la Universidad de Costa Rica en el año 1961 y obtuvo el grado, de Master of Science en Economía Agrícola en la Universidad de Wisconsin en el año 1967.

Atentamente,

f) Álvaro D. Cordero, DECANO".

Se acuerda acoger la solicitud en referencia.

Comunicar: Personal, DAF, Agronomía.

ARTÍCULO 13

Se conoce la nota enviada por la Comisión Determinativa de Reglamentos la cual dice así:

"Muy estimado señor Rector:

Para que por su digno medio sea elevado a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión Determinativa de Reglamentos en sesión N° 101, efectuada el 12 de febrero del año en curso:

Artículo 6°.- Se lee la comunicación DAC-894-68 de 20 de noviembre del año pasado, enviada por el Lic. Carlos A. Caamaño Reyes Secretario General a.i. que dice:

Señor. Lic. Francisco Morelli, C., Coordinador Comisión de Reglamentos, S.O.-
Muy estimado señor Coordinador: El Consejo Universitario en sesión N° 1671 efectuada el 18 del presente mes, conoció una comunicación de la Escuela de Odontología que dice en su parte conducente, así:

...que las funciones desempeñadas por el profesor encargado de la Dirección del Programa Especial, son funciones netamente docentes, de investigación y de educación continuada. Esta última función está considerada como una nueva modalidad docente universitaria, la que obliga a la Universidad de Costa Rica a través de este programa, a presentar en forma continuada, cursos de

refresco y de extensión profesional, dándole al Programa Especial, una mejor orientación". Manifestó el señor Decano de dicha Escuela que las funciones que desempeña el Director del referido Programa Especial son netamente docentes y no administrativas como se señala en el Reglamento Interno.

Acordó entonces el Consejo, en artículo 3 de la referida sesión pasar el asunto a la Comisión Determinativa de Reglamentos para que haga la correspondiente modificación del Reglamento.

Con toda consideración, f) Carlos A. Caamaño R., Secretario General a.i.

Se acuerda una vez analizado el asunto, considerar al Director del Programa Especial con funciones netamente docentes y de investigación.

Del Señor Rector, muy atento servidor,

f) Carlos A, Caamaño R., Secretario General a.i.”

Se acuerda, con base en la recomendación trascrita, considerar al Director del Programa Especial de la Facultad de Odontología, con funciones netamente docentes y de investigación.

Comunicar: Odontología.

ARTÍCULO 14

Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, relacionado con la reforma al Plan de Estudios vigente en la Facultad de Microbiología, el cual dice en su parte conducente lo siguiente:

"Muy estimado señor Rector:

La Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, en sesión N° 33 efectuada el 19 de febrero del año en curso, conoció el Oficio N° DAC-896-68 de 20 de noviembre pasado, que dice:

Muy estimados señores: El Consejo Universitario, en sesión N° 1671 efectuada el 18 del presente mes, acordó, en artículo 14, poner en conocimiento de la Comisión de Planes Docentes para los fines consiguientes el acuerdo N° 1 tomado por la Facultad de Microbiología en su sesión N° 112, el cual dice:

Inciso a) Reformar el Plan de Estudios vigente en la actualidad, para que a más tardar en el año de 1971, la Facultad atienda su "Ciclo de Nivel Profesional" de acuerdo a un horario de tiempo completo. La reforma se fundamentará en un análisis integral del Plan de Estudios actual. El análisis estará a cargo de la Comisión Permanente de Planes de Estudios de la Facultad.

Con toda consideración, Carlos A. Caamaño R., Secretario General a.i.

El Dr. Enrique De la Cruz dió una breve explicación acerca de los pasos que se están dando para aplicar la reforma, señalada.

La Comisión se manifestó de acuerdo con la proposición y considerar beneficiosa la reforma no sólo porque podría hacerse más corta la carrera sino también porque soluciona el problema de matrícula elevada.

Sugirió la Comisión que por todos los medios posibles se haga del conocimiento de los interesados que este cambio afectará, a partir de este año, a los estudiantes que ingresan en la Universidad, aunque la mencionada reforma se aplique en el año 1971.

Del Señor Rector con toda consideración,

f) Carlos A. Caamaño R., Secretario General a.i.”
Comunicar: Microbiología.

ARTÍCULO 15.

El próximo jueves 20 de marzo de 1969, se efectuará sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para tratar lo referente a la creación de la Clínica Piloto en la Facultad de Odontología. Los documentos relacionados con este asunto aparecen como Anexo N° 1 del acta N° 1679.

ARTÍCULO 16

Se incluye como Anexo N° 1, para efectos de información y promulgación, las actas números 21 y 22 de la Comisión Determinativa de Admisión.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL a. i.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Anexo 1⁴

Acta de la sesión No. 21 de la Comisión Determinativa de Admisión efectuada el 10 de marzo de 1969, a las catorce horas con quince minutos, con la asistencia del Dr. Edgar González, del Lic. Pierre Thomas y del Lic. Carlos A. Caamaño R., como Coordinador a.i.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2°.-

Se estudia el caso de la señorita Edith Mayela Sáenz Chaverri y considerando:

1) Que el examen de admisión hecho por ella en agosto de 1968, así como el de otra señorita, fueron anulados por cuanto en vez de hacer sus respuestas en el formulario correspondiente, las hicieron en el manual instructivo.

2) Que de más de cinco mil exámenes recibidos, sólo se presentó esta situación en estos únicos dos casos.

3) Que ambas señoritas fueron llamadas a un nuevo examen en octubre del mismo año (1968).

4) Que la señorita Sáenz Chaverri fue la única que lo presentó puesto que la otra señorita no acudió a dicho examen.

5) Que la señorita Sáenz obtuvo una nota de 54. 91.

6) Que los alumnos matriculados según la calificación que se estableció la semana pasada han debido hacerlo con promedios de 56%, esta Comisión acordó

4 En el acta original se indica el número de anexo con lápiz.

no aceptar la solicitud de la señorita Sáenz por no haber alcanzado la calificación mínima requerida.

A las quince horas se levantó la sesión.-

Acta, de la sesión No. 22 de la Comisión Determinativa de Admisión, efectuada el 13 de marzo de 1969, a las catorce horas, con la asistencia de los doctores don Gonzalo Adis, don Chéster Zelaya, don Edgar González; de los licenciados don Pierre Thomas, don Luis Torres, don Carlos Caamaño, quien preside, y del Profesor don Rodrigo Ocampo.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2°.-

El Prof. Rodrigo Ocampo, cumpliendo con lo dispuesto en sesión No.18, informa que está totalmente lleno el cupo de estudiantes universitarios en San José. En el Centro Regional Universitario de San Ramón, efectuada la matrícula, aun quedan disponibles alrededor de 50 campos.

- La Comisión, discutido el procedimiento a seguir en el caso de los estudiantes que han presentado solicitud para que se reconsideren los promedios obtenidos en el examen de admisión y, con base en la información anterior, acuerda:

1) Que podrán matricularse en el Centro Regional Universitario de San Ramón los estudiantes bachilleres de febrero que obtuvieron en su nota de admisión hasta un 56%. Si sobraren aún campos, podrán matricularse los estudiantes bachilleres de diciembre y de febrero que obtuvieron en su nota de admisión hasta un promedio mínimo de 50%.

2) Encargar al Lic. Carlos A. Caamaño Reyes y al Prof. Rodrigo Ocampo, el estudio proporcional de las solicitudes recibidas, para el trámite correspondiente.

A las quince horas con trece minutos se levantó la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 77 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.